



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 846-2019-R-UNAS

Tingo María, 19 de noviembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La Resolución N° 451-2019/D-FA-UNAS, de fecha 05 de noviembre de 2019, presentado por el Decano (e) de la Facultad de Agronomía, sobre Viaje de Practicas, (Reg. N° 3770 SG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto, el Decano (e) de la Facultad de Agronomía, autoriza el viaje de prácticas a cargo del Ing. **JAIME JOSSEPH CHAVEZ MATIAS**, a las Localidades de NESHUYA, CAMPO VERDE y a la ciudad de PUCALLPA del 21 al 24 de noviembre de 2019, juntamente con la delegación de treinta (30) alumnos (se adjunta relación), del curso PALMA ACEITERA – PIJUAYO y AGROTECNIA.

Que, mediante Carta N° 020-2019-AC-DACA-FA-UNAS, el Ing. JAIME JOSSEPH CHAVEZ MATIAS, solicita autorización para el viaje de prácticas a las Localidades de NESHUYA, CAMPO VERDE y a la ciudad de PUCALLPA del 21 al 24 de noviembre de 2019, juntamente con la delegación de treinta (30) alumnos (se adjunta relación), del curso PALMA ACEITERA – PIJUAYO y AGROTECNIA.

Que, mediante Oficio N° 200-2019-AM-UNAS, el Coordinador del Área de Mecánica hace de conocimiento que el vehículo MICROBUS HIGER de placa EGF-303, con capacidad para 26 pasajeros, se encuentra en óptimas condiciones para salir en comisión de servicios, siendo conducido por el señor **JOSE CARLOS HUAMAN RAMIREZ**, con Licencia de Conducir M-22969994, A-Tres.

Que son principios orientadores de la UNAS que guían el cumplimiento de su misión el “*mejoramiento continuo de la calidad educativa..., pertinencia de la enseñanza – aprendizaje e investigación con la realidad social...*”. Asimismo, el artículo 7° del Reglamento General señala como fines de la universidad, inciso b) *Formar integralmente a los estudiantes sobre bases científicas, tecnológicas, éticas y humanísticas...*”;

Que el artículo 298, del Reglamento de la UNAS, inciso m), señala que “*son derechos de los estudiantes participar de viaje de práctica de larga duración y o congresos*”;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector “*...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*”.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el Viaje de Prácticas, a cargo del Ing. **JAIME JOSSEPH CHAVEZ MATIAS**, a las Localidades de NESHUYA, CAMPO VERDE y a la ciudad de PUCALLPA del 21 al 24 de noviembre de 2019, juntamente con la delegación de treinta (30) alumnos (según Anexo), del curso **PALMA ACEITERA – PIJUAYO y AGROTECNIA**.

Artículo 2°.- Autorizar la salida del Vehículo MICROBUS HIGER con combustible, de placa W16-749 con capacidad para 26 pasajeros, el cual se encuentra en óptimas condiciones para salir en comisión de servicios, siendo conducido por el señor **JOSE CARLOS HUAMAN RAMIREZ**, con Licencia de Conducir M-22969994, A-Tres; hacia las Localidades de NESHUYA, CAMPO VERDE y a la ciudad de PUCALLPA del 21 al 24 de noviembre de 2019.

Artículo 3°.- Los gastos que irroque dicho viaje serán asumidos en su totalidad por la delegación.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN N° 846-2019-R-UNAS

ANEXO

RELACIÓN DE ALUMNOS QUE REALIZARAN VIAJE DE PRACTICAS A LAS LOCALIDADES DE NESHUYA CAMPO VERDE Y A LA CIUDAD DE PUCALLPA.

Docente:

JAIME JOSSEPH CHAVEZ MATIAS-Responsable

N°	PATERNO	MATERNO	NOMBRES
1	BARRERA	DIAZ	EVA THALIA
2	CARRANZA	BACA	EISER OCTAVIO
3	CHAMBA	GODOY	MIGUEL ANGEL
4	DELGADO	ROJAS	JOSE ARTURO
5	LOPEZ	MORI	JOSE MARINO
6	MEDINA	LOPEZ	ENOC
7	MONTES	FERNANDEZ	JHOOSEP
8	REYES	LIVIAS	KHEVINN BAUER
9	REYES	VALENCIA	MINNER KEVIN
10	RODRIGUEZ	PANDURO	ORLIN CESAR
11	ROQUE	LUCERO	WILLIAN
12	RUIZ	ALHUAY	PRUDENCIO
13	SANDOVAL	PANDURO	ERICK MARCELO
14	ALVINO	ROSAS	ABED GOMER
15	ASENCIOS	DE LA O	YESLI
16	BERROSPI	CHINCHAYHUARA	DANIEL
17	BLAS	OLIVOS	DIGETO MARTIN
18	CALLE	GARAY	KATERIN ROXANA
19	CHAUPIS	ESPINOZA	SILVA VIOLETA
20	ESTACIO	CASTRO	ADERSON JOSUE
21	FARRO	CISNEROS	ANTHONY ARBEL
22	MACHADO	ALANIA	MIREYA CRISLEY
23	MASGO	VILLANUEVA	CHRISTIAN
24	MORALES	CASAS	ETSON JHOEL
25	OTINIANO	ASENCIOS	DEYBI SAUD
26	QUISPE	SANABRIA	JOEL BECKET
27	RIVA	AGÜERO RETIS	AYDI MILY
28	SANDOVAL	LEON	CEDY ANTONIA
29	TUESTA	ARCE	CARLOS ALBERTO
30	VEGA	VALENZUELA	BEBETO

